

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE LAS MANERAS EN QUE SU INFORMACIÓN MÉDICA SE PUEDE USAR Y DIVULGAR Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ELLA. POR FAVOR, LÉALO DETENIDAMENTE.

Tenemos el compromiso de proteger la confidencialidad de su información médica y la ley nos exige que lo hagamos. Este aviso describe las maneras en que podemos utilizar su información médica dentro del consultorio y cómo podemos divulgarla a terceros ajenos al consultorio. Asimismo describe los derechos que usted tiene con respecto a su propia información médica. Por favor, léalo detenidamente y avísenos si tiene preguntas.

¿DE QUÉ MANERA USAREMOS Y DIVULGAREMOS SU INFORMACIÓN MÉDICA?

Tratamiento: Podemos utilizar su información médica para brindarle servicios médicos y suministros. También podemos divulgar su información médica a otras personas que la necesiten para proporcionarle tratamiento, como médicos, auxiliares médicos, enfermeras, estudiantes de medicina y enfermería, técnicos, terapeutas, proveedores de servicios de emergencia y transporte médico, proveedores de equipos médicos y otras personas que participen en su atención.

Por ejemplo, permitiremos que otros médicos que lo estén tratando tengan acceso a su historia clínica generada en nuestro consultorio. Con el fin de garantizar que sus otros proveedores de tratamiento accedan rápidamente a su información de salud actualizada, podemos participar en un sistema electrónico de intercambio de información de salud de la comunidad. Además, podemos utilizar y divulgar su información médica para comunicarnos con usted a fin de recordarle sobre una futura cita, para informarle acerca de posibles opciones o alternativas de tratamiento, para comentarle sobre los servicios de salud que tiene a su disposición, o para hacer llamadas de seguimiento destinadas a controlar su experiencia con los servicios de atención médica.

Familiares y otras personas que participen en su atención: Podemos revelar su información médica a un familiar o amigo que participe en su atención médica o a alguien que le ayude a pagar tal atención. También podemos divulgar su información médica a organizaciones de socorro a fin de ayudar a localizar a un familiar o amigo en una catástrofe. Durante las visitas de familiares y otras personas, avise a su médico y al personal del consultorio si no quiere que divulguen su información médica durante las visitas.

Pago: Podemos utilizar y divulgar su información médica para obtener el pago de los servicios médicos y los suministros que le proporcionemos. Por ejemplo, su plan de salud o compañía de seguro de salud puede pedir ver ciertas partes de su historia clínica antes de que nos paguen por su tratamiento.

Tareas operativas del consultorio: Podemos utilizar y divulgar su información médica si se precisa para mejorar la calidad de la atención que brindamos a los pacientes o para administrar el consultorio. Podemos usar su información médica para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, para obtener servicios contables, legales o de auditoría, o para llevar a cabo tareas de gestión y planificación comercial. Por ejemplo, podemos inspeccionar su historia clínica para evaluar la atención brindada por el personal del consultorio, sus médicos u otros profesionales de la salud.

Investigación: Podemos utilizar o divulgar su información médica para llevar a cabo proyectos de investigación (p. ej., para estudiar la eficacia de un tratamiento que usted recibió). Estos proyectos de investigación deben pasar por un proceso especial que protege la confidencialidad de su información médica.

Si lo exige la ley: Las leyes federales, estatales o locales a veces nos exigen que divulguemos la información médica de los pacientes. Por ejemplo, tenemos la obligación de informar casos de abuso o descuido infantil y debemos proporcionar cierta información a las autoridades policiales en casos de violencia familiar. También se nos exige dar información al Programa estatal de indemnización por accidentes y enfermedades laborales en el caso de lesiones relacionadas con el trabajo.

Salud pública: También podemos dar cierta información médica por motivos de salud pública. Por ejemplo, tenemos la obligación de informar nacimientos, fallecimientos y casos de enfermedades contagiosas al estado. Además, es posible que tengamos que informar a la Administración de Fármacos y Alimentos (FDA) los problemas que los pacientes tengan con medicamentos o productos médicos, o podemos notificar a los pacientes acerca del retiro del mercado de productos que estén utilizando.

Seguridad pública: En determinadas circunstancias, podemos divulgar la información médica por motivos de seguridad pública. Podemos revelar información médica a las autoridades policiales en respuesta a una orden de registro o la citación de un jurado de acusación. Asimismo podemos divulgar la información médica para ayudar a las autoridades policiales a identificar o ubicar a una persona, iniciar un procedimiento penal por un delito de violencia, informar fallecimientos que tal vez hayan sido el resultado de una conducta delictiva y para informar conductas delictivas en el hospital. También podemos revelar su información médica a las autoridades policiales y a otras personas para prevenir una amenaza grave para la salud o la seguridad.

Actividades de supervisión sanitaria: Podemos revelar la información médica a un organismo gubernamental que supervise el consultorio o al personal, como el Departamento de Salud del estado, las organizaciones federales que supervisan Medicare, la Junta de Examinadores Médicos o la Junta de Enfermeros. Estas organizaciones necesitan la información médica para controlar el cumplimiento de las leyes estatales y federales por parte del consultorio.

Médicos forenses, jueces de instrucción y directores de funerarias: Podemos revelar la información médica relacionada con pacientes fallecidos a médicos forenses, jueces de instrucción y directores de funerarias a fin de ayudarlos a llevar a cabo sus funciones.

Donación de órganos y tejidos: Podemos revelar la información médica a organizaciones encargadas de coordinar la donación o el trasplante de órganos, córneas o tejidos.

Ejército, veteranos, seguridad nacional y otros motivos gubernamentales: Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica según lo exijan las autoridades de mando del Ejército o al Departamento de Asuntos de los Veteranos. El consultorio/hospital también puede revelar la información médica a funcionarios federales por motivos de inteligencia y seguridad nacional o para brindar servicios de protección al presidente.

Procedimientos judiciales: El consultorio puede divulgar la información médica si un juez le ordena hacerlo o si recibe una citación u orden de registro. En la mayoría de los casos, a usted se le notificará con anticipación acerca de esta divulgación, de manera que tenga la oportunidad de objetar que se revele su información médica.

Información con protecciones adicionales: Ciertos tipos de información médica tienen protecciones adicionales en virtud de las leyes estatales o federales. Por ejemplo, la información médica sobre enfermedades contagiosas y VIH/SIDA y sobre la evaluación y el tratamiento de una enfermedad mental grave se trata de manera diferente en comparación con otros tipos de información de salud. En el caso de los tipos de información mencionados, el consultorio tiene, en muchas circunstancias, la obligación de obtener su permiso antes de revelarla a otras personas.

Usos y divulgaciones para los cuales se requiere su autorización: Salvo en limitadas excepciones, el consultorio debe obtener su autorización por escrito antes de poder divulgar su información médica en las siguientes circunstancias: (1) para divulgar notas de psicoterapia, (2) para realizar actividades de marketing o (3) para vender su información médica a un tercero.

Otros usos y otras divulgaciones que requieren autorización: Si el consultorio desea utilizar o divulgar su información médica para un fin que no se hubiese mencionado en el presente aviso, le solicitará su autorización por escrito. Si usted le da su permiso al consultorio, puede cancelar tal autorización en cualquier momento, a menos que ya nos hubiésemos basado en su autorización para utilizar o divulgar la información. Si en algún momento deseara revocar su autorización, notifique al director de privacidad por escrito.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?

Derecho a solicitar su información médica: Usted tiene el derecho de inspeccionar su propia información médica y obtener una copia de ella (la ley nos exige conservar la historia clínica original). Están incluidos su historia clínica, sus registros de facturación y otros registros que utilizamos para tomar decisiones con respecto a su atención médica. Para solicitar su información médica, escriba al director de privacidad. Si solicita una copia de su información, le cobraremos los gastos que implique copiarla. Le informaremos el costo de la copia previamente. Usted puede inspeccionar su historia clínica sin costo alguno.

Derecho a solicitar modificaciones de la información médica que usted considera que es errónea o está incompleta: Si examina su información médica y cree que parte de ella es incorrecta o está incompleta, puede

pedirnos que modifiquemos su historia clínica. Para solicitarnos que corriamos su información médica, escriba al director de privacidad.

Derecho a obtener una lista de ciertas divulgaciones de su información médica: Tiene el derecho de solicitar una lista de muchas de las divulgaciones que hacemos sobre su información médica. Si desea recibir tal lista, escriba al director de privacidad. Le entregaremos la primera lista gratis, pero podemos cobrarle cualquier lista adicional que solicite durante el mismo año. Le informaremos el costo de la lista previamente.

Derecho a solicitar restricciones con respecto a la manera en que el consultorio utilizará o divulgará su información médica por motivos de tratamiento, pago o tareas operativas del sistema de salud: Tiene el derecho de solicitar que el consultorio evite ciertos usos o divulgaciones de su información médica para brindarle tratamiento, obtener el pago de los servicios o llevar a cabo tareas operativas del consultorio. En muchos casos, el consultorio no tiene la obligación de aceptar su solicitud de restricción, pero si la aceptamos, cumpliremos con ese compromiso. No obstante, el consultorio debe aceptar su pedido de no revelar a su plan de salud cualquier información médica relacionada con artículos o servicios que usted haya pagado en su totalidad, a menos que tal divulgación se precise para el tratamiento o la exija la ley. Si no quiere que el consultorio notifique a su plan de salud, debe informarnos ese deseo en el momento en que usted se registre y además debe hacer arreglos inmediatos para pagar por completo su tratamiento o visita.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Tiene el derecho de pedirnos que nos comuniquemos con usted de la manera que considere más confidencial. Por ejemplo, puede solicitarnos que no llamemos a su casa y que nos comuniquemos sólo por correo postal. En ese caso, escriba al director de privacidad. Si lo solicita, también puede pedir hablar con sus proveedores de atención médica en privado, sin la presencia de otros pacientes o familiares.

Derecho a recibir una copia impresa: Si ha recibido este aviso por vía electrónica, tiene el derecho de obtener una copia impresa en cualquier momento. Puede descargar una copia del aviso e imprimirla desde nuestro sitio web, www.chicagohealthmedicalgroup.com, o bien puede obtener una copia impresa del director de privacidad.

DEBERES DEL CONSULTORIO

Por ley, el consultorio tiene la obligación de proteger la privacidad de su información médica, de darle este aviso de prácticas de privacidad y de respetar los términos del aviso vigente. El consultorio también debe notificarle si se ha violado su información médica no protegida.

¿QUÉ PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA ESTÁN COMPRENDIDOS EN ESTE AVISO?

Este Aviso de prácticas de privacidad se aplica al consultorio y a su personal, sus voluntarios, estudiantes y personas en capacitación.

MODIFICACIONES A ESTE AVISO

Periódicamente, podemos modificar nuestras prácticas con respecto a la manera en que utilizamos o divulgamos la información médica de los pacientes o cómo implementaremos los derechos de los pacientes con respecto a su información. Nos reservamos el derecho de modificar el presente aviso y hacer que las disposiciones del nuevo aviso rijan para toda la información médica que conservamos. Si modificamos estas prácticas, publicaremos un aviso de prácticas de privacidad corregido. Puede obtener una copia de nuestro aviso de prácticas de privacidad vigente en cualquier momento comunicándose con el director de privacidad.

¿TIENE INQUIETUDES O QUEJAS?

Por favor, infórmenos sobre cualquier problema o inquietud que tenga en relación con sus derechos de privacidad o la manera en que el consultorio utiliza o divulga su información médica. Si tiene una inquietud, llame a la línea directa y confidencial de cumplimiento del consultorio al 1-888-895-9945.

Si por algún motivo el consultorio no puede resolver su inquietud, usted también puede presentar una queja ante el gobierno federal en la oficina regional de derechos civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos (OCR/DHHS). No le aplicaremos ninguna sanción ni tomaremos represalias en su contra de ninguna manera por presentar una queja ante el gobierno federal.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR DE PRIVACIDAD DEL CONSULTORIO

Nombre: Chicago Health Medical Group - HIPAA Privacy Officer (Director de privacidad conforme a la ley HIPAA)

Dirección postal: 2315 Enterprise Dr, Suite 110, Westchester, IL 60154

Teléfono: 708-783-2583